



**AYUDA MEMORIA DEL PROYECTO LEY N°
6333/2023-CR “PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PUBLICA LA PROMOCIÓN DE
LA RUTA GEOTURISTICA Y PUESTA EN
VALOR DE ACTIVIDADES TURISTICAS DEL
PANTANO DE LLOCHEGUA EN EL DISTRITO
DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA,
REGION AYACUCHO”**



OBJETIVO:

- ▶ La presente iniciativa legislativa tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y puesta en valor de actividades turísticas del pantano de Llochegua, ubicado en el distrito de Llochegua, provincia de Huanta, Región Ayacucho.

RESUMEN DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre las principales medidas que propone esta iniciativa legislativa se encuentran:

- ▶ Fomentar la promoción de diversas actividades turísticas sostenibles en los Pantanos de Llochegua.
- ▶ Implementar programas de educación ambiental y de concientización.
- ▶ Generar políticas de prohibición de actividades extractivas en los Pantanos de Llochegua.
- ▶ La creación de un fondo y financiamiento para la conservación y fortalecimiento de actividades turísticas de los Pantanos de Llochegua.
- ▶ La conservación y puesta en valor de los Pantanos de Llochegua, es importante por varias razones:
 - Defensa de la biodiversidad
 - Incentivo e inversión en el sector del Turismo
 - Parte de la Cultura Llocheguaciense
 - Concientización sobre el cambio climático



► **EN CUANTO AL IMPACTO DE LA LEY EN EL ODENAMIENTO JURIDICO:**

Esta iniciativa de ley no tendrá un impacto negativo en el ordenamiento jurídico peruano, sino tendrá un impacto positivo, pues permitirá incentivar y fortalecer el turismo y el medio ambiente de los Pantanos de Llochegua, el mismo que se ubica en el distrito de Llochegua, provincia de Huanta – Región Ayacucho.

► **EN CUANTO AL ANALISIS COSTO BENEFICIO**

El presente proyecto de ley es declarativo y no generara ningún tipo de gasto adicional al erario público, de manera que se respeta las restricciones de incidencia en el Gasto Público por parte los representantes del Congreso de la República de conformidad con el artículo 79 de la Constitución Política del Perú. Muy por el contrario, este proyecto traerá especiales beneficios, pues se cumple con lo establecido con el artículo 69° de la Constitución Política del Perú donde se establece que el estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía.

EN CUANTO LA VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta propuesta legislativa tiene vinculación con las políticas del Estado conforme al Acuerdo Nacional:

- ▶ Con el Objetivo I del Acuerdo Nacional, que se refiere a la Democracia y Estado de Derecho
 3. Afirmación de la identidad nacional
 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

- ▶ Con el Objetivo III del Acuerdo Nacional, que se refiere a la competitividad del país:
 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental”.